



Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 28 de enero de 2026

CIRCULAR AMC-OFI-0007114-2026

Para: DOCENTES POSTULADOS A TUTORES PTAFI 3.0

Asunto: SELECCIONADOS A TUTORES PTAFI3.0 – Convocatoria Docentes Tutores PTAFI 3.0

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Cartagena se permite expresar su agradecimiento a la comunidad educativa y, de manera especial, a los docentes en carrera que participaron activamente en la convocatoria pública para la selección de Docentes Tutores del Programa Todos a Aprender – PTAFI 3.0, cuyo objetivo fue la provisión de seis **(6)** cargos temporales para el desarrollo del programa en mención.

En el marco de dicha convocatoria, se postularon treinta y seis **(36)** aspirantes al cargo de Tutor PTAFI 3.0. Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y la valoración de los criterios establecidos, fueron preseleccionados quince **(15)** aspirantes, de los cuales cuatro **(4)** realizaron la subsanación de los soportes correspondientes a la hoja de vida dentro de los plazos establecidos.

Durante la etapa de reclamaciones se recibieron las siguientes solicitudes:

Nº	Cedula de Ciudadanía	Situación	Reclamación	ESTADO
1	1143366071	No presentó título Posgradual de acuerdo a la convocatoria	Respaldo De Cualificación En Estudios De Maestría	No Procedente No se cumple el requisito de acreditar título de maestría , dado que la normativa académica y administrativa exige la culminación total del plan de estudios y el cumplimiento de los requisitos de grado para el reconocimiento formal del título profesional o de posgrado.
2	1063150809	cedula mal digitada 1063150800	Reclamación por error en el último dígito de número de identificación y observación sobre que no soy docente en propiedad / Convocatoria Docentes Tutores PTAFI	Procedente Reclamación “error material en el número de cédula de ciudadanía que aparece registrado en la convocatoria” , se constató que el error alegado corresponde a una inconsistencia generada en el diligenciamiento de la información por parte del propio aspirante, y que la reclamación fue presentada en el término habilitado para la subsanación, razón por la cual es procedente acceder a la solicitud elevada, ya que se evidencia que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En consecuencia, se dio continuidad a la etapa de entrevista, habilitando a dieciséis (16) aspirantes a Tutores PTAFI 3.0, de conformidad con los lineamientos establecidos en la convocatoria, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	Cedula de Ciudadanía	PUNTAJE
1	1049613108	100
2	73156008	100
3	32937206	100
4	45560561	100
5	45508651	99
6	45531347	99
7	1063150800	98
8	45538745	98
9	49553383	97
10	32881918	96
11	73156465	94
12	1143356542	94
13	64548733	93
14	39017309	93
15	17588339	88
16	45504042	No se presentó

Así las cosas, y una vez cumplidos los trámites y procedimientos establecidos en la **Circular AMC-CIR-0001135-2026**, se aplicaron los criterios de habilitación y puntuación definidos, con el fin de seleccionar a los seis (6) tutores para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior, fueron seleccionados los siguientes docentes, quienes adquieren la condición de elegibles para la vinculación mediante comisión de servicios:

N°	Cedula de Ciudadanía	PUNTAJE
1	1049613108	100
2	73156008	100
3	32937206	100
4	45560561	100
5	45508651	99
6	45531347	99



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Las personas que no fueron seleccionados dentro de esta oportunidad, Pero obtuvieron puntajes inferiores a los arriba indicados, serán tenidos en cuenta en la medida que así se requiera por ausencia temporal o definitiva y siempre y cuando se haya hecho convocatoria para suplir el cargo.

La Secretaría de Educación de Cartagena, a través de los canales de comunicación suministrados por los docentes seleccionados, procederá a contactarlos con el fin de adelantar la formalización de su situación administrativa.

Atentamente,

Alexander Javier Montes Miranda
Director Administrativo de Calidad Educativa

Revisó: LUIS CARLOS JARABA CORREA - Subdirector Técnico Talento Humano – SED

Revisó: Antonio Uribe - Asesor Jurídico Externo Calidad Educativa

Proyectó: Álvaro Blanquicett Gómez. - P.A Calidad Educativa